



DECRETO: N° 1014

TEMUCO,

VISTOS : 10 JUL 2019

1.-El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 133, 141, 142, 143, 144, 145, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Plantillas Moldeadas, Calzado Para Pie diabético, Calzado ortopédico, Calzado Extra Profundo, Plantillas Moldeadas Anterior A Derecha, Plantillas Ortopédicas, Plantillas Ortopédicas con Barra Retro Capital Bilateral, Plantillas con Relleno Anterior.

1DDoc 1790156

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	FONO	REQUERIMIENTO
1	MARIA VERGARA URREA				CALZADO PARA PIE DIABÉTICO Y PLANTILLAS MOLDEADAS
2	ERICA DEL VALLE GARCÍA				PLANTILLAS MOLDEADAS Y CALZADO DIABÉTICO
3	NELSON HIGUERAS PEZO				ZAPATOS PARA PIE DIABÉTICO Y PLANTILLAS MOLDEADAS
4	JUANA CARRASCO ORELLANA				CALZADO DIABÉTICO Y PLANTILLAS MOLDEADAS
5	ALBERTO CONA CHIHUAILAF				CALZADO EXTRA PROFUNDO
6	ARMIN ANGELBECK ANGELBECK				CALZADO ORTOPÉDICO Y PLANTILLAS MOLDEADAS
7	JOSE INOSTROZA TAPIA				CALZADO DIABÉTICO Y PLANTILLAS MOLDEADAS
8	LUIS BERNALES GUZMÁN				PLANTILLAS MOLDEADAS ANTERIOR A DERECHA Y CALZADO DIABÉTICO
9	ELISA HENRÍQUEZ FUENTES				CALZADO PARA PIE DIABÉTICO Y PLANTILLAS MOLDEADAS
10	BRENDA GÓMEZ SALDÍAS				PLANTILLAS ORTOPÉDICAS
11	ANA DEL VALLE TERÁN				CALZADO DIABÉTICO Y PLANTILLAS MOLDEADAS
12	ALIZARDO GALLEGOS SAN MARTÍN				CALZADO DIABÉTICO Y PLANTILLAS MOLDEADAS
13	MARÍA AGUAYO VILLAGRÁN				PLANTILLAS ORTOPÉDICA CON BARRA RETRO CAPITAL BILATERAL
14	RAÚL SANDOVAL MAUREIRA				PLANTILLAS CON RELLENO ANTERIOR Y CALZADO DIABÉTICO
15	SONIA MUÑOZ LEAL				PLANTILLAS ORTOPÉDICAS
16	OSCAR NECULMÁN NITRIHUAL				CALZADO DIABÉTICO Y PLANTILLAS MOLDEADAS

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social técnica consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- El Departamento de Desarrollo Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KKP/MGP/DZB(S)

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Dpto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad.